



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, POR LA QUE SE ANUNCIA PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE AGENTE MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, PREVIO A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO EN LA ESCALA.

Con el objetivo de favorecer la movilidad de los funcionarios de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, se articula un mecanismo de cobertura de destinos que se ajusta a las siguientes normas:

- 1) Este proceso de movilidad se asocia a la asignación de destinos a los aspirantes que superen el proceso selectivo, por turno libre, de acceso a la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocado por Resolución de 23 de febrero de 2024 de la Subsecretaría (BOE de 4 de marzo).
- 2) La presente resolución se publicará en la intranet del Ministerio, en la de los Organismos Autónomos adscritos al mismo y en la página web de Empleo Público del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico.html>

Los siguientes anuncios se publicarán en la web de Empleo Público del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El buzón para consultas de la convocatoria es bnz-preconcurso@miteco.es.

- 3) Los destinos que se ofrecen son los que se indican en el Anexo I.
- 4) Los destinos ofertados podrán ser solicitados por el personal funcionario de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente que el último día del plazo de presentación de solicitudes estén destinados con carácter definitivo o en adscripción provisional en puestos con denominación de Agente Medioambiental, nivel 16, en el ámbito del Ministerio y sus Organismos Autónomos.

Asimismo, podrá participar el personal funcionario de esta Escala que se encuentre en situación de excedencia por cuidado de familiar u otra situación administrativa que dé derecho a reserva de puesto de trabajo y cuyo último puesto de trabajo en que prestaron servicios fue de Agente Medioambiental, nivel 16. Dicha participación exige aceptar la condición de, en caso de resultar adjudicatario, reingresar al servicio activo antes de que se publique la adjudicación definitiva, a fin de poder tramitar el correspondiente expediente de movilidad.





5) En el caso de concurrencia de varios peticionarios para un mismo destino, la adjudicación se efectuará mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

1º La mayor antigüedad como personal funcionario de carrera en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

2º La mayor antigüedad reconocida conforme a la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

3º El menor número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a la Escala.

6) Las solicitudes para participar en este proceso, se ajustarán al modelo recogido en el Anexo II, y deberán indicar por orden de prioridad el número de orden de los puestos solicitados, de acuerdo con el anexo I. Deberá remitirse a la Subdirección General Recursos Humanos e Inspección de los Servicios firmadas electrónicamente, sin que se admitan las solicitudes escaneadas, al correo electrónico bzn-precurso@miteco.es desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria, durante un plazo de diez días hábiles.

7) Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de un mes, se dará publicidad a la lista de admitidos y excluidos, ordenada alfabéticamente, señalándose un plazo de cinco días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

8) Concluido el plazo de subsanación de solicitudes se publicarán las modificaciones de la lista de admitidos y excluidos, en el caso de que se hubieran producido, y la asignación provisional de destinos, señalándose un plazo de cinco días hábiles para alegaciones frente a esta asignación.

9) Finalizado el plazo de alegaciones frente a la asignación provisional de destinos se publicará la adjudicación definitiva y se tramitarán las moviidades por cambio de adscripción del puesto de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Los nuevos destinos tendrán carácter definitivo cuando el destino de origen así lo tuviere.

Los funcionarios mantendrán las condiciones del puesto de trabajo que desempeñen, salvo aquéllos que tengan la condición de Empleado Público Designado, en cuyo caso los complementos específicos podrán ser objeto de regularización.





Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.
El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Miguel González Suela.





ANEXO I DESTINOS OFERTADOS

Nº DE ORDEN	UNIDAD DE DESTINO	LOCALIDAD
1	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO COMISARÍA DE AGUAS	CANTABRIA SANTANDER
2	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO COMISARÍA DE AGUAS	ASTURIAS SIERO
3	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS	ZAMORA BENAVENTE
4	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS	SORIA BURGO DE OSMA
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS	ZAMORA TORO
6	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS	ZAMORA ZAMORA
7	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	ZARAGOZA EJEA DE LOS CABALLEROS
8	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	ZARAGOZA LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
9	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	ZARAGOZA TARAZONA
10	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS	CORDOBA CORDOBA
11	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS	CORDOBA CORDOBA
12	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS	GRANADA GRANADA
13	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS	JAEN JAEN
14	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS	JAEN JAEN
15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS	JAEN JAEN
16	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS	SEVILLA SEVILLA
17	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS	SEVILLA SEVILLA
18	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA COMISARÍA DE AGUAS	CIUDAD REAL ARGAMASILLA DE ALBA
19	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA COMISARÍA DE AGUAS	CIUDAD REAL CIUDAD REAL
20	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA COMISARÍA DE AGUAS	CIUDAD REAL CIUDAD REAL





Nº DE ORDEN	UNIDAD DE DESTINO	LOCALIDAD
21	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA COMISARÍA DE AGUAS	CIUDAD REAL CIUDAD REAL
22	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA COMISARÍA DE AGUAS	BADAJOS DON BENITO
23	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA COMISARÍA DE AGUAS	BADAJOS ZAFRA
24	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR COMISARÍA DE AGUAS	ALBACETE ALBACETE
25	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR COMISARÍA DE AGUAS	VALENCIA AYORA
26	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR COMISARÍA DE AGUAS	CUENCA MINGLANILLA
27	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL COMISARÍA DE AGUAS	LUGO LUGO
28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL COMISARÍA DE AGUAS	OURENSE OURENSE
29	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL COMISARÍA DE AGUAS	LEÓN PONFERRADA
30	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA COMISARÍA DE AGUAS	ALICANTE CREVILENTE
31	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA COMISARÍA DE AGUAS	ALICANTE ORIHUELA
32	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO COMISARÍA DE AGUAS	CUENCA HUETE
33	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO COMISARÍA DE AGUAS	CÁCERES LOSAR DE LA VERA
34	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO COMISARÍA DE AGUAS	MADRID MADRID
35	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO COMISARÍA DE AGUAS	MADRID MADRID
36	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO COMISARÍA DE AGUAS	GUADALAJARA PASTRANA
37	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS DE GALICIA	A CORUÑA A CORUÑA
38	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE ALICANTE	ALICANTE ALICANTE
39	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS DE CANARIAS	LAS PALMAS ARRECIFE
40	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS DE CATALUÑA	BARCELONA BARCELONA
41	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS DE GALICIA	A CORUÑA FERROL
42	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS EN VALENCIA	VALENCIA GANDÍA





Nº DE ORDEN	UNIDAD DE DESTINO	LOCALIDAD
43	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GIRONA	GIRONA GIRONA
44	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN TARRAGONA	TARRAGONA LA RAPITA
45	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN CANARIAS	LAS PALMAS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
4	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS DE ILLES BALEARs	ILLES BALEARs MAHON
47	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS DEL PAÍS VASCO	BIZKAIA MUNDAKA
48	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS DEL PAÍS VASCO	BIZKAIA ONDARROA
49	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS DE ILLES BALEARs	ILLES BALEARs PALMA
50	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS EN PONTEVEDRA	PONTEVEDRA PONTEVEDRA
51	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS EN PONTEVEDRA	PONTEVEDRA PONTEVEDRA
52	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS DE GALICIA	A CORUÑA RIBEIRA
53	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GIPUZKOA	GIPUZKOA DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
54	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GIPUZKOA	GIPUZKOA DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
55	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE LA PALMA
56	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAIÓN DE COSTAS DEL PAÍS VASCO	BIZKAIA SANTURTZI
57	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN SEVILLA	SEVILLA SEVILLA
58	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y MARINA	BARCELONA BARCELONA
59	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN	GUADALAJARA GUADALAJARA
60	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN	MADRID MADRID
61	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y MARINA	MADRID MADRID
62	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y MARINA	MÁLAGA MÁLAGA





Nº DE ORDEN	UNIDAD DE DESTINO	LOCALIDAD
63	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y MARINA	MÁLAGA MÁLAGA
64	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y MARINA	ILLES BALEARS PALMA
65	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD TERRESTRE Y MARINA	PONTEVEDRA PONTEVEDRA
66	ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS	CIUDAD REAL ALCOBA
67	ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES CENTRO LUGAR NUEVO Y SELLADORES	JAEN LA CAROLINA
68	ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS	CIUDAD REAL RETUERTA DEL BULLAQUE





ANEXO II SOLICITUD DE MOVILIDAD

ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE OO.AA.DEL M. MEDIO AMBIENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	
NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL:	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FECHA DEL NOMBRAMIENTO EN EL BOE:	
N.º DE ORDEN DE LA PROMOCIÓN:	

Puestos por orden de preferencia (en las casillas se escribe el nº de orden del puesto que figura en el Anexo I)

N.º ORDEN DE PREFERENCIA	N.º ORDEN ANEXO I	PROVINCIA / LOCALIDAD DEL PUESTO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		

N.º ORDEN DE PREFERENCIA	N.º ORDEN ANEXO I	PROVINCIA / LOCALIDAD DEL PUESTO
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6682-3849-cb03-fec6-2430-8f99-d65c-2c0a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-6682-3849-cb03-fec6-2430-8f99-d65c-2c0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZÁLEZ SUELA | FECHA : 21/04/2025 11:04 | Sin acción específica





N.º ORDEN DE PREFERENCIA	N.º ORDEN ANEXO I	PROVINCIA / LOCALIDAD DEL PUESTO
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		

N.º ORDEN DE PREFERENCIA	N.º ORDEN ANEXO I	PROVINCIA / LOCALIDAD DEL PUESTO
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		

En a de2025.

(FIRMA ELECTRÓNICA)

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Plaza San Juan de la Cruz 10
28071 MADRID**

